



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE



Bases

Concurso en dos etapas de Internacionalización de la Investigación en Astrofísica, Cambio Global y Ciencias Cognitivas

1. Objetivos

Este concurso de la Vicerrectoría de Investigación (VRI) se inserta en el Convenio de Desempeño de Internacionalización de la Pontificia Universidad Católica (PUC1566), financiado por el Ministerio de Educación, que tiene como objetivo específico potenciar la internacionalización de la investigación realizada en la universidad en las tres áreas que incluyen, pero no están limitadas a, las siguientes disciplinas del conocimiento:

- Astrofísica: astronomía observacional y teórica, estudio y modelación física de los objetos y procesos del universo.
- Cambio global: ciencias químicas, ciencias de la tierra y medioambientales, ciencias biológicas y otras ciencias naturales; ingeniería y biotecnología ambientales; agricultura, silvicultura y pesca, biotecnología agrícola; sociología, ciencias políticas, geografía social y económica.
- Ciencias cognitivas: ciencias químicas, ciencias biológicas, ciencias médicas, psicología, ciencias de la educación, antropología, lingüística.

El concurso está orientado a estimular la internacionalización de la investigación en las tres áreas a través de la creación o consolidación de cooperación científica entre investigadores de la universidad con pares extranjeros.

Se espera que los proyectos de cooperación financiados por este concurso generen vínculos de largo plazo a nivel interinstitucional, un significativo avance en las posibilidades de creación de conocimiento de la UC con pares extranjeros de excelencia, así como un enfoque interdisciplinario en los temas de investigación propuestos en caso que sea pertinente. La cooperación puede abarcar investigación básica, aplicada o mixta.

2. Estructura del concurso

El concurso consta de dos etapas, que serán llamadas en un solo concurso. Esto significa que sólo quienes sean seleccionados en la primera etapa, y la concluyan satisfactoriamente, serán elegibles para la segunda etapa. Las características de las etapas son:

Etapas 1:

Será concursable y beneficiará a proyectos de hasta 12 meses de duración, cuyo objetivo será potenciar cooperaciones iniciales o avanzadas con entidades extranjeras de excelencia, a través de intercambios de investigadores y tesis, y actividades conjuntas. Las cooperaciones iniciadas en la etapa 1 deben generar el desarrollo de un proyecto conjunto a mediano y largo plazo que será postulado a la etapa 2 y/o a otros fondos nacionales e internacionales.

Etapas 2:

Los proyectos que hayan pasado satisfactoriamente la etapa 1 podrán postular a la etapa 2, la que también tendrá el carácter de concursable. Su objetivo será desarrollar conjuntamente con entidades extranjeras de excelencia una cooperación en torno a un tema científico y con proyección a mediano y largo plazo. Los proyectos podrán durar hasta 12 meses, sin perjuicio de que se espera que la colaboración y los proyectos conjuntos continúen más allá del financiamiento otorgado por el presente concurso.

Para ambas etapas no se podrán comprometer recursos más allá de diciembre 2018.

3. Requisitos

Etapas 1:

3.1 Presentar un proyecto de cooperación científica original, con una o más instituciones extranjeras de excelencia en las áreas mencionadas en el punto 1. El proyecto debe presentarse en el formato adjunto.

3.2 El equipo de académicos responsables que presenta el proyecto deberá estar conformado por un mínimo de dos académicos de la UC y dos académicos de la(s) institución(es) extranjera(s). Se deberá contar con el patrocinio de los decanos o directores de escuela, así como carta(s) de patrocinio de la(s) institución(es) extranjera(s). Es deseable que el equipo de investigadores de la UC provenga de más de una Unidad Académica.

Los proyectos podrán contemplar y financiar la participación de académicos e investigadores de instituciones nacionales no pertenecientes a la UC, en especial de los Centros de Investigación de Excelencia y de la Universidad de Magallanes en su calidad de asociada.

3.3 Cada académico responsable deberá tener la calidad de profesor titular, asociado o asistente de categoría ordinaria o adjunta, con al menos 22 horas semanales de contrato.

3.4 Los académicos que integren propuestas no podrán presentar más de un proyecto a este concurso ni tener informes pendientes con la VRI.

Etapa 2:

3.5 Presentar, con los resultados iniciales de la etapa 1, un proyecto de continuidad que signifique una profundización significativa de la cooperación desarrollada en la etapa anterior. Las propuestas deberán desarrollar un proyecto de investigación conjunto e incluir intercambios entre estudiantes de doctorado. En la fecha de apertura de la segunda etapa se proveerá el formato de postulación.

3.6 Solamente podrán postular a la etapa 2 los proyectos que hayan sido seleccionados para financiamiento en la etapa 1.

3.7 La propuesta debe explicitar claramente el impacto esperado de acuerdo a lo detallado en el punto 1, así como incluir el eventual co-financiamiento nacional o extranjero, especialmente en cuanto a la continuidad de la colaboración.

3.8 La propuesta para la segunda etapa debe contar con las aprobaciones éticas y de seguridad, si corresponde, en el marco del Reglamento sobre Comités Ético Científicos de la UC.

4. Beneficios

4.1 Para los proyectos seleccionados de la etapa 1 se otorgará un máximo de \$10.000.000 (diez millones de pesos) para la duración del proyecto.

4.2 Para los proyectos seleccionados de la etapa 2 se otorgará un máximo de \$100.000.000 (cien millones de pesos) para la duración del proyecto.

4.3 La duración de los proyectos de las etapas 1 y 2 no podrán superar lo establecido en el punto 2.

4.4 Los beneficios otorgados podrán ser utilizados en los siguientes ítems:

4.4.1 Pasajes y viáticos nacionales e internacionales en clase económica, punto a punto.

4.4.2 Gastos relacionados con workshops (catering, materiales y apoyo audiovisual, entre otros).

4.4.3 Gastos operacionales previa autorización de la Dirección de Investigación.

4.4.4 Para la etapa 2 se permitirán gastos en personal de apoyo o tesis, principalmente estudiantes de doctorado y postdoctorados.

4.5 Todos los gastos deben ser detallados en la propuesta, cumplir con la Guía de Procedimiento del Departamento de Financiamiento Institucional del Ministerio de Educación para adquisiciones en los Convenios de Desempeño y contar con la autorización previa de la Dirección de Investigación y del Ministerio de Educación.

4.6 Se adjudicarán hasta \$550 millones a través de este concurso.

5. Documentación requerida

5.1 Formulario de postulación, el cual debe ser adjuntado en la postulación en línea con las firmas correspondientes.

5.2 Curriculum Vitae resumido de los académicos responsables nacionales y del extranjero.

5.3 Carta(s) de patrocinio de la(s) contraparte(s) extranjera(s) firmado por una autoridad de la institución extranjera (Rector, Vicerrector, Decano, Director de Centro, entre otros). Para proyectos de la etapa 2 se debe especificar claramente el apoyo a la cooperación a largo plazo con mención a aportes financieros pecuniarios y no pecuniarios si los hubiere.

5.4 Para proyectos de etapa 2, se debe adjuntar carta de recepción de documentos emitida por la Coordinación de Ética, Bioética y Seguridad de Investigación -quienes indicarán posteriormente si el proyecto requerirá aprobación ética o de seguridad-, de acuerdo al procedimiento indicado en el <http://investigacion.uc.cl/Etica-UC/instructivos-e-informacion-relevante.html>.

5.5 Convenio de coejecución firmado con la contraparte extranjera donde se regularán los temas de titularidad de la propiedad intelectual generada, confidencialidad de los resultados y se acordará la forma en que se realizarán las publicaciones o divulgaciones de los resultados. Este convenio debe ser entregado con la firma de la contraparte antes de tres meses desde la comunicación de la selección del proyecto para la etapa 1.

6. Postulación

6.1 Las postulaciones se realizarán en línea a través de la plataforma <http://concursosvri.uc.cl/>.

6.2 Sólo serán válidas aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

6.3 La información ingresada en la postulación, así como el contenido de los documentos adjuntos, serán responsabilidad de cada equipo de investigadores que postula.

7. Admisibilidad y evaluación

7.1 Las postulaciones recibidas serán revisadas en primera instancia para determinar su cumplimiento respecto de las presentes bases.

7.2 Los proyectos postulados para la etapa 1 serán evaluados por un panel conjunto de las tres áreas, compuesto por expertos internos y externos con experiencia en internacionalización de la investigación, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Objetivos: ponderación global de 30%
 - i. Excelencia científica del proyecto propuesto.
 - ii. El proyecto desarrollará investigación de frontera.
 - iii. La investigación propuesta es de relevancia para el país.
 - iv. El proyecto incluye consideraciones interdisciplinarias, en el caso que corresponda, y un adecuado balance internacional.

- b. Alineación con los objetivos estratégicos del concurso: Ponderación global de 15%
 - i. El proyecto está científicamente orientado a alguno de los temas incluidos en la presente convocatoria.
 - ii. El proyecto está orientado ampliamente a la internacionalización de la investigación en la universidad.

- c. Trabajo en equipo: Ponderación global de 35%
 - i. El proyecto muestra una buena complementariedad de los equipos de investigación.
 - ii. Los integrantes de los equipos tienen una sólida carrera científica.

- d. Impacto: Ponderación global de 20%
 - i. El proyecto incluye consideraciones de impacto del intercambio
 - ii. El proyecto contempla el desarrollo de un proyecto conjunto a mediano/largo plazo.

7.3 El panel de evaluación propondrá la selección de proyectos a ser financiados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación y el presupuesto disponible para la etapa 1 del concurso.

7.4 Aquellos proyectos que finalicen correctamente la etapa 1, serán evaluados para su etapa 2 por al menos dos expertos internos o externos con experiencia en las tres áreas del concurso y/o internacionalización de la investigación, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Objetivos: Ponderación global de 35%
 - i. El proyecto es de alta calidad científica.
 - ii. El proyecto apunta a un tema de investigación de frontera y novedoso.
 - iii. La cooperación internacional propuesta es de excelencia.
 - iv. El proyecto incluye la formación de recursos humanos avanzados.

- b. Impacto: Ponderación global de 30%
 - i. El proyecto da lugar a postulaciones a fuentes de financiamiento externos y

ii. El proyecto considera el desarrollo de publicaciones académicas y/o policy papers conjuntos.

c. Sustentabilidad: Ponderación global de 35%

i. El proyecto da lugar a cooperaciones internacionales a largo plazo, basado en el compromiso de los equipos de investigación y las instituciones que los apoya.

El proyecto presenta un plan de financiamiento para la continuación del proyecto más allá del financiamiento por el presente concurso.

7.5 Una vez concluido el proceso de evaluación de la etapa 2, un comité de fallo conformado por la VRI e integrado por académicos y expertos internos y externos de las tres áreas del concurso revisará los proyectos y determinará su selección, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación y el presupuesto disponible.

7.6 A cada criterio de evaluación se le puede asignar una puntuación de 0 a 5, pudiéndose utilizar medios puntos (pero no fracciones menores), estimándose en general, que el umbral de aprobación es de tres puntos. Ante igualdad de puntaje se preferirá las propuestas interdisciplinarias, para las áreas de cambio global y ciencias cognitivas.

Definición de los puntajes:

0. No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1. Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2. Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3. Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4. Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5. Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

8. Compromisos

8.1 Cumplir con la entrega del informe final, según el formato establecido por la VRI.

8.2 Entregar presupuesto detallado para solicitar uso de los recursos al Ministerio de Educación.

8.3 Entregar la información relacionada con adquisiciones en el marco del proyecto a Vicerrectoría de Investigación en los plazos prudentes que permita a la VRI aprobar el gasto y realizar la adquisición.

9. Fechas

9.1 Etapa 1: Apertura período de postulación: 20 de abril de 2016.

Cierre del período de postulación: 16 de junio de 2016 a las 16:00 (hora continental chilena).

Inicio del proyecto: septiembre de 2016.

9.2 Etapa 2: Apertura del periodo de postulación: agosto 2017

Cierre del periodo de postulación: noviembre 2017

Inicio de los proyectos de segunda etapa: enero 2018

10. Consultas e información

10.1 Las consultas deberán realizarse a través del correo electrónico internacionalizacion@uc.cl

10.2 Los resultados del concurso serán informados a través del sitio web de la VRI y a los académicos postulantes, a través de correo electrónico.